

REQUISITOS:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía tamaño pasaporte, a color, de frente, sin lentes y en fondo blanco.
4. Original y copia del documento que acredita su estancia legal en Estados Unidos (I-797, I-20, "advance parole", etc.) Solo se requiere si el solicitante no es de nacionalidad estadounidense.
5. Cuota de procesamiento de solicitud de visa \$54.00 dólares (tarjeta de débito – visa o mastercard). No reembolsable en caso de no ser aprobada.
6. Original de la carta invitación (firma en tinta/No se aceptan impresiones de archivos pdf) de organización pública o privada indicando que el extranjero NO participará en ninguna actividad remunerada en territorio nacional. La carta debe contener la siguiente información:
 - i. Nombre completo del solicitante y nacionalidad;
 - ii. Denominación o razón social de la organización;
 - iii. Número de registro oficial, según corresponda;
 - iv. Objeto de la organización o institución privada o pública;
 - v. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
 - vi. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
 - vii. Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará;
 - viii. La manifestación de la responsabilidad solidaria para la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia (en este caso deberá indicar que la compañía estadounidense será la responsable del pago del salario y los gastos del extranjero mientras dure su estancia en México);
 - ix. Copia de identificación oficial con firma y fotografía de quien suscribe la carta responsiva.
 - x. Salario a percibir mensualmente.
7. Original y copia del documento con el que la persona extranjera acredite que cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual ha sido invitado (título universitario, acreditaciones, etc.).
8. Si la organización cubrirá los gastos del solicitante en México:
 - a) Original y copia de estados de cuenta de inversiones o bancarias con **un balance de al menos \$2,489,300.00 MXN** durante los 12 meses previos a la solicitud de visa (traer los últimos 12 estados de cuenta).
9. Si la organización no cubrirá los gastos del solicitante en México, éste deberá acreditar solvencia económica con:
 - a) Original y copia de estados de cuenta personal de inversión o cuenta personal bancaria con un **balance mínimo mensual de \$1,394,000.00 MXN** durante los últimos 12 meses (traer los últimos 12 estados de cuenta bancarios); o
 - b) Original y copia de documentos que demuestren que el solicitante tiene una pensión o **salario mensual por un monto mínimo de \$55,760.00 MXN** libres de impuestos durante los últimos 6 meses. (presentar original de la carta del empleador (firma en tinta/No se aceptan impresiones de archivos pdf), donde se indique desde cuando el solicitante ha sido empleado de la empresa y que éste será transferido a la organización mexicana, pero que su salario seguirá siendo cubierto en los Estados Unidos de América y traer los últimos 6 meses de recibos de nómina acompañados de los últimos 6 estados de cuenta bancarios donde se refleje el depósito directo del salario).

Las cantidades se muestran en pesos mexicanos, puede consultar el tipo de cambio oficial en la fecha de su cita en el siguiente enlace: <https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0>

Todos los estados de cuenta deben ser originales. Si utiliza banca digital y no recibe estados de cuenta por correo postal, debe traer sus estados de cuenta sellados por la sucursal de su banco. No se aceptan impresiones simples de estados de cuenta descargados en línea.

TRAS INGRESAR A MÉXICO CON ESTE TIPO DE VISA, DEBERÁ PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA OBTENER SU IDENTIFICACIÓN MIGRATORIA.

Importante:

- Los presentes requisitos pueden cambiar sin previo aviso.
- En caso de que le sea solicitada documentación complementaria para su solicitud de visa, le será otorgada una nueva cita.
- Si presenta documentación emitida por un país diferente a los Estados Unidos de América o México, estos documentos deberán contar con la debida apostilla o legalización según corresponda, así como con su traducción oficial al idioma español.